

FICHA GENERAL
PRESTADORES DE SERVICIOS DE TURISMO AVENTURA
Estándares de seguridad establecidos en el Decreto N°19/2018, artículos 34 y 35.

Clase a registrar:	CABALGATA
---------------------------	-----------

1. FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD

Región:	RM	Provincia:	CORDILLERA
Comuna:	SAN JOSE DE MAIPO		

Lugar dónde se realiza la actividad:
SAN JOSE DE MAIPO, MIRADORES

Descripción de la actividad detallando su emplazamiento y características principales:
Actividad inicia en sector San José de Maipo, dirección miradores, duración aprox. 2 a 3 hrs, vegetación característica del lugar, recorre senderos de media montaña, incluye caballo por persona y el equipo de seguridad que esta requiere (aperos: montura, riendas, casco seguridad), un guía cada 7 caballos.

	Semanas	Días	Horas
Duración de la actividad: (agregar cantidad)			3

Época del año en la cual se realiza la actividad (marcar con una X):											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Limitaciones y/o restricciones de la actividad a los participantes tales como: condición física, salud y otros:
Menores de edad deben ser mayores de 14 años y estar acompañados por sus padres o tutor legal, deberá tener autorización por escrito de uno de ellos Para los adultos el límite de edad es de 70 años, siempre y cuando tenga salud compatible con actividades sobre los 1000 m.s.n.m. No sufrir de vértigo ni miedo a las

alturas. No estar embarazada. Los participantes deben ser capaces de levantarse de la silla de montar con los pies apoyados en los estribos.

Experiencia y capacidad técnica requerida a los participantes:

No requiere experiencia previa ni capacidades técnicas específicas

	Edad mínima	Edad máxima
Edad de los participantes	14	70

Indicaciones de la ropa y equipo personal con que deberán contar los participantes, en forma individual:

Los participantes debe vestir zapatos cerrados que faciliten el calce en el estribo de la cabalgadura, no mayor a 12 centímetros de ancho; pantalones largos, holgados y resistente; ropa de abrigo (polerón, suéter, polar o similar); gorro para protegerse del sol; bloqueador solar, lentes con protección UV, botella para contener agua, botiquín con medicamentos personales si correspondiese

Indicaciones de la ropa y equipo personal con que deberán contar los guías, en forma individual:

El o los guías de la actividad deberán contar con: pantalón largo, zapato cerrado o bota de montar, polainas si correspondiese, ropa de abrigo, gorro para protegerse del sol, bloqueador solar, botiquín de primeros auxilios.

	Sí, cuenta con seguros	No, no cuenta con seguros
Disponibilidad de seguros:	X	

(debe indicar si cuenta o no con seguros)	
Detalle el o los seguros, si corresponde:	Seguros Accidentes personas empresa METLIFE

Detallar los servicios <u>incluidos</u> en la actividad:	
1	El servicio de cabalgata entregado por Andes Soul incluye caballo por persona y el equipo de seguridad que esta requiere (aperos: montura, riendas, casco seguridad), un guía cada 7 caballos
2	Costo de entradas a parques y recintos privados.
3	Incluye charla de instrucción a la actividad, donde se dará información sobre como manejar las cabalgaduras y el terreno a recorrer y duración de la actividad.
4	Seguro contra accidentes personales.
5	

Detallar los servicios <u>NO</u> incluidos en la actividad:	
1	No se incluyen servicios de transporte desde Santiago al Sector de la cabalgata.
2	Servicios de alimentación e hidratación no están incluidos.
3	
4	
5	

	Mínimo	Máximo
Número de participantes:	2	14
Número de guías: (para cantidad mínima y máxima de participantes)	1	2

Indicación de las acciones que deberá seguir el participante para el buen desarrollo de la actividad:
--

1	Cada participante deberá leer y firmar una ficha de inscripción y aceptación de riesgo de la actividad.
2	Los participantes deberán escuchar con atención y seguir al pie de la letra y en todo momento las indicaciones del guía a cargo iniciando en la charla informativa y deberá mantener un ambiente de colaboración y respeto para con los otros participantes y guías.
3	Deberán Mitigar al máximo el impacto ambiental que su presencia y actividad genere, no botando basura, ni arrancando plantas o flores, o dañando de ningún modo la fauna del lugar. No puede presentarse a la actividad en estado de ebriedad o estado alterado de la conciencia. Informar inmediatamente al guía a cargo de alguna dolencia o malestar físico aparecido durante el desarrollo de la cabalgata.
4	Los participantes no deberán en ningún momento realizar acciones temerarias, deberán hacer un correcto uso de los elementos (aperos y cabalgaduras)
5	

2. PLAN DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS

2.1. Criterios para evaluar el nivel de riesgo en el desarrollo de la actividad

Identificación de los riesgos asociados a la actividad

	Riesgos de la actividad <u>asociados al entorno o medio natural</u> (riesgos que pueden afectar al personal, guías y/o participantes de la actividad)	Causas	Consecuencias	Medidas de control, reducción, mitigación y/o respuesta
1	Las condiciones geográficas del lugar (Cajón del Maipo) presentan según la época: nevadas, lluvias, frío extremo.	Climáticas	Lluvias, aludes, fríos extremos, poca visibilidad	Suspensión de la actividad.
2				
3				
4				
5				

	Riesgos de la actividad <u>propiciados por las personas</u> (acciones atribuibles al personal, guías y/o participantes)	Causas	Consecuencias	Medidas de control, reducción, mitigación y/o respuesta
1	Completar y firmar declaración de Salud y Aceptación del Riesgo. Cabe destacar que todo menor de edad (18 años) deberá contar con autorización por escrito de sus padres y/o tutores.			
2	La edad mínima para			Adulto o tutor debe

	realizar la actividad será de 14 años, con autorización por escrito de uno de los padres o tutor.			firmar ficha de menor de edad.
3	no tener impedimentos físicos que le impida ver y oír, embarazadas, personas con discapacidad física, no videntes, mayores de 70 años o menores de la edad mínima exigida por esta empresa (14). Así como también, a personas en estado de ebriedad, bajo sustancias psicotrópicas y bajo nivel de stress.			Suspensión participante
4	Cada grupo de cabalgata estará a cargo de un guía – entre 2 y 6 participantes - el cual estará a cargo de la actividad en todo momento, es deber de los participantes seguir las instrucciones impartidas por este durante todo momento		De no cumplirse la proporción guía-cliente, suspenderá actividad	Suspensión actividad
5				

Identificación y evaluación de los riesgos en la práctica de la actividad

	Mínimo	Máximo
Número de participantes:	2	14
Número de guías: (para cantidad mínima y máxima de participantes)	1	2

Indique otros requisitos o condiciones relevantes para la realización de la actividad

(Especificar)

Salud compatible con actividad sobre los 1000 m.s.n.m. No sufrir de vértigo ni miedo a las alturas. No estar embarazada. Ser capaz de levantarse de la silla de montar con los pies apoyados en los estribos.

Identifique condiciones que afectarían el desarrollo de la actividad (indicar y precisar si corresponde): condiciones meteorológicas, geográficas y similares:

1	La actividad puede ser suspendida por lluvias fuertes, movimiento de tierra (alud) o desbordes de ríos o canales o cualquier condición climática que aumente el riesgo de la actividad. No se realizan excursiones en horarios nocturnos o fuera de los tramos establecidos previamente.
2	La actividad se verá afectada en casos de cambios en el caudales de ríos y/o esteros, derrumbes, aludes.
3	Debido a temperaturas extremas y visibilidad, entre otros, las salidas se realizan entre las 10 y las 18 hrs como máximo.
4	Se suspende la actividad si se detecta que los participantes o parte de ellos no se encuentra en óptimas condiciones para realizar la actividad (estado de ebriedad, bajo influencia de psicotrópicos o nivel de stress) así como también si se detecta parte de los aperos o cabalgaduras en mal estado Se suspende la actividad si algún participante realiza acciones temerarias, manipulación indebida de los aperos y/o cabalgaduras o que no siga las instrucciones del guía a cargo.
5	Se Suspende la actividad si alguna autoridad gubernamental pertinente: municipio, conaf, carabineros, bomberos, etc. lo establezca por razones de seguridad. Se suspende la actividad si algún participante sufre alguna lesión o accidente que lo amerite.

Idioma en los cuales se ejecuta la actividad

Inglés	x	Portugués	Alemán
Francés		Italiano	Otro: español

	SÍ	No
¿El desarrollo de la actividad contempla transporte?		x

Si la respuesta anterior es SÍ, identificar riesgos asociados al medio de transporte:

1	
2	
3	

Cantidad de vehículos a utilizar	
---	--

Marca del vehículo	Modelo del vehículo	Año del vehículo

	Sí	No
¿Los vehículos cumplen con la normativa vigente?		

Identificar los criterios para suspender la actividad (considerando condiciones del entorno, guías o participantes)	
1	La actividad puede ser suspendida por lluvias fuertes, movimiento de tierra (alud) o desbordamientos de ríos o canales o cualquier condición climática que aumente el riesgo de la actividad. No se realizan excursiones en horarios nocturnos o fuera de los tramos establecidos previamente. Debido a temperaturas extremas y visibilidad, entre otros, las salidas se realizan entre las 10 y las 18 hrs como máximo
2	Se suspende la actividad si alguno de los participantes no sigue las instrucciones del guía, o realiza alguna acción temeraria que atente contra la seguridad del grupo y por último se suspenderá la actividad si se realiza alguna manipulación indebida de los equipos. Si alguna de las cabalgaduras presentase mal estado o algún inconveniente, se suspende la actividad
3	Se suspende la actividad Si alguna autoridad pertinente lo establezca por razones de seguridad
4	Se suspende la actividad si se detecta que los participantes o parte de ellos se encuentra en estado de ebriedad, bajo influencia de psicotrópicos o nivel de stress. Si algún participante sufriera algún incidente o accidente mayor, también se suspende la actividad Se suspende Actividad si no se cumple con la proporción clientes- guías establecido en la ordenanza municipal de turismo
5	

Determinar la forma en que se proveerá de equipos de seguridad a los participantes:
Los participantes serán instruidos por el guía a cargo para el correcto uso de implementos técnicos ,aperos y cabalgadura
El equipo de seguridad será entregado al inicio de la jornada, acompañado de charlas de instrucción y seguridad.
Se cuenta con un Botiquín de primeros auxilios, además cuenta con sistema de comunicación.

El guía a cargo deberá revisar de manera individual que cada participante se encuentre cómodo y seguro en cada cabalgadura, sin elementos o amarres que durante el transcurso de la actividad pudieran derivar en alguna lesión por rose o abrasión

Determinar la forma en que se proveerán los equipos de primeros auxilios en caso de accidentes:

1. De ocurrir una emergencia o en caso que algún participante necesite atención de primeros auxilios, el guía a cargo, evaluará la condición del/los participantes.
2. Tratándose de incidentes menores, el guía a cargo podrá hacer uso de botiquín de primeros auxilios.
3. En caso de incidentes mayores o accidentes que requieran apoyo, se comunicará a la base mediante teléfono celular e informará de lugar, suceso e involucrados antes de activar el procedimiento de rescate.

	Sí	No
¿Cuenta con sistemas de comunicación a emplear durante la actividad?	x	
Especificar los sistemas de comunicación:	Base Andes Soul +56990993289 / Guía a cargo actividad +56985784470. Ambos con alcance durante toda la ruta	

	Sí	No
¿Cuenta con un procedimiento documentado para registrar incidentes y/o accidentes?	x	
Dicho procedimiento será revisado en la inspección en terreno. Debe cumplir con lo exigido por Decreto N°19, artículo 34 punto 2.3. letra k).		

3. PLAN DE RESPUESTA FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA

Identificación de los responsables de implementar el Plan de Respuesta Frente a las Situaciones de Emergencias

	Nombre / cargo	Rol en el procedimiento de emergencias
1	Juan Carlos Romero / Jefe Cabalgatas	Identificar y evaluar la emergencia; prestar primeros auxilios; decidir procedimientos de evacuación y organizar a los participantes para prestar apoyo en procedimientos de atención a víctimas, llamadas de ayuda o búsqueda y rescate.
2	Raúl Fierro / Jefe de Logística y Planes Emergencia	Identificar y evaluar la emergencia; prestar primeros auxilios; decidir procedimientos de evacuación y organizar a los participantes para prestar apoyo en procedimientos de atención a víctimas, llamadas de ayuda o búsqueda y rescate.
3	Constanza Urrizola / Encargada Base Andes Soul	Enlace entre el lugar de la emergencia y los equipos de ayuda y rescate, realizando las comunicaciones necesarias y coordinando la ayuda.
4		

	Sí	No
¿Cuenta con sistema de comunicación en caso de emergencias?	x	
Especificar sistema de comunicación a emplear en caso de emergencias	Base Andes Soul +56990993289 / Guía a cargo actividad +56985784470. Ambos con alcance durante toda la ruta	

Detalle forma o procedimiento para proveer los primeros auxilios:

1. Rescatar al accidentado y estabilizarlo. (fuera de zona de peligro)
2. Evaluar respiración y signos vitales y proceder a RCP en caso de ser necesario.
3. Rescatar al resto de los participantes o evacuar a los otros participantes a un punto de evacuación más cercano.
4. Comunicar de inmediato incidente o accidente a la Base Andes Soul.
5. Solicitar y hacer uso de botiquín de primeros auxilios y mantas, solicitar vehículos de apoyo.
6. Identificar, el punto de evacuación o rescate más cercano..

En caso que el accidentado se encuentre en un lugar remoto y este imposibilitado para desplazarse, será atendido por el equipo de guías Andes Soul y en caso de ser necesario se realizará un rescate con apoyo de Carabineros, bomberos o del Municipio.

Procedimientos de evacuación de emergencia, incluyendo medios para trasladar a una persona enferma o accidentada a un centro de atención médica, considerando la

posición geográfica, distancia, dirección a partir del punto del siniestro, vías de evacuación y medios de transporte para hacerlo (vehículo, avión, embarcación, u otros)

La empresa, cuenta con procedimiento de evacuación de accidentados desde lugar hasta el punto de evacuación más cercano de los tramos previamente establecidos. A cargo guía
En caso de ser necesario, se realizarán coordinaciones con Carabineros , bomberos y el Municipio.
Traslado terrestre al centro asistencial más cercano: Centro Hospitalario San José de Maipo, ubicado a 25 minutos promedio. Se comunica al centro asistencial el lugar y hora del incidente o accidente, signos vitales y otros antecedentes declarados por el participante en la ficha inicial de aceptación de riesgos (alergias, medicamentos, condiciones de salud, etc.)

Identificación y ubicación de los organismo y personas a contactar en caso de emergencias

Nombre institución u organismo	Teléfono de institución u organismo
ANDES SOUL.(centro base)	56 9 90993289
1ª Compañía de San José de Maipo	562) 28611528 – (562) 28611045
Subcomisaria San José de Maipo	(562) 29223295
Centro Hospitalario San José de Maipo	56 2 8611045

Detalle los procedimientos de búsqueda y rescate

Guía a cargo será el encargado de este procedimiento
1ª Se asegura a los participantes y sus caballos guiándolos a un lugar seguro, se identifican si existen personas lesionadas y se les brinda la atención de primeros auxilios. (evaluación escena)
2ª Se evalúa el tipo de rescate y los peligros asociados al terreno a fin de determinar si es posible un auto rescate o un rescate sin poner en peligro inminente a los guías y resto de los participantes.
3ª Una vez agotada la posibilidad de auto rescate, se establece si es posible un rescate con los medios disponibles, considerando equipo, cantidad y capacidad de las personas, gravedad de las víctimas. Si es posible, se organiza el resto de los participantes para cooperar con labores. En caso contrario se realizan las llamadas de ayuda y coordinación con Carabineros, bomberos, centro de salud cercano o municipio según corresponda.
Para la búsqueda primero se asegura a los participantes y sus cabalgaduras guiándolos a un lugar seguro, se identifican si existen personas lesionadas y se les brinda la atención de primeros auxilios.
Según la evaluación de la situación hecha por el guía a cargo considerando peligros del terreno, factores climáticos y gravedad de las posibles víctimas. Seguidamente se realizan las llamadas de ayuda y se establece un límite de tiempo seguro para intentar localizar a la o las víctimas desaparecida, buscando en los lugares habituales, lugares de detención previa y áreas establecidas en la evaluación de la emergencia.
Pasado este tiempo o frente a la llegada de los equipos de emergencia se procede a evacuar al resto de los

participantes.

Detalle protocolo a seguir en la gestión y manejo básico de crisis

(guía principal a cargo)

En caso que un participante se extravíe:

- la actividad se suspenderá inmediatamente.
- comunicar a vehículo de apoyo.
- en caso de no tener resultados positivos, comunicar por vía teléfono celular o satelital la situación a Base Andes Soul.
- Base realiza las coordinaciones de alerta con apoyo con Carabineros, Bomberos , Centro Hospitalario y Municipio según corresponda
- Se realiza Procedimiento de Búsqueda y Rescate en coordinación con entidades pertinentes

Detalle las medidas de seguridad y procedimientos en caso de incendio según el lugar en dónde se desarrolle la actividad

- En caso de incendio, se procederá a la suspensión de la actividad. El guía principal estará a cargo.
- Comunicación con Base Andes Soul para informarse o informar situación de incendio, identificando situación, lugar donde se encuentra el grupo y dirección del viento
- Suspensión de la actividad a los participantes e información de evacuación a puntos más seguros (camino público, lejos de punto crítico, según corresponda)
Evacuación de los participantes por vías alternativas de rescate y puntos de evacuación según Plan establecido para llevarlos a puntos más seguros
La empresa se coordinará con Compañía de Bomberos más cercana, según corresponda
Compañía de Bomberos más cercana es 1° Compañía de San José de Maipo (a 5 Kilómetros, 10 minutos tiempo de distancia)
- Tratándose de incendios forestales la coordinación es realizada directamente por CONAF

Detalle las medidas de seguridad y procedimientos en de catástrofes naturales según el lugar donde se desarrolle la actividad

Ante situaciones de catástrofe natural, la actividad se suspenderá inmediatamente.

A cargo: (guía principal a cargo de la actividad)

Las catástrofes naturales de mayor probabilidad en el área son crecidas inesperadas del río por lluvias cordilleranas o por desborde de canales de riego, crecida de esteros, aludes. Igualmente, sismos, activación de volcanes, remoción en masa.

Los Guías Andes Soul han sido capacitados para identificar los puntos más seguros en caso de catástrofes naturales en los lugares donde desarrolla su actividad

Se sigue el procedimiento de Rescate y evacuación de participantes establecido.

4. REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

	Sí	No
<p>¿Cuenta con un procedimiento documentado que cumpla con los requisitos de equipamiento exigidos por el Decreto N°19/2018, artículo 34, numeral 3.1.?</p> <p>(Será exigido en el proceso de inspección en terreno)</p>	x	

	Sí	No
<p>¿Cuenta con un plan documentado de mantenimiento de equipos según lo exigido por el Decreto N°19/2018, artículo 34, numeral 3.2.?</p> <p>(Será exigido en el proceso de inspección en terreno)</p>	x	

Toda la información declarada en la presente ficha será objeto de inspección por parte del Servicio Nacional de Turismo, conforme a lo establecido en el artículo 38, 46 y 47 de La Ley de Turismo N°20.423¹ y Decreto N°19 de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a fin de constatar el correcto cumplimiento de los estándares de seguridad, exigidos por los artículos 34 y 35 de dicho Decreto.

RAÚL FIERRO

Raúl Fierro Garcés.

Nombre y Firma de Representante Legal

¹ Artículo 38.- Para poder ejercer su actividad los prestadores de servicio de turismo aventura deberán cumplir con los estándares de seguridad que fije la autoridad a este respecto en el reglamento.

Artículo 46.- El Servicio Nacional de Turismo estará facultado para supervisar el cumplimiento de las normas relativas al Sistema, a la certificación de calidad y estándares de seguridad, incluyendo el correcto uso del Sello, establecidas en esta ley y en sus normas complementarias.

Artículo 47.- Para los efectos anteriores, el Servicio Nacional de Turismo podrá realizar visitas inspectivas a establecimientos o lugares donde se desarrollen actividades o se presten servicios turísticos. Los prestadores deberán colaborar con el referido organismo, facilitándole el acceso a la información como también a las dependencias del establecimiento o al lugar y el control de los servicios que se prestan.



Chile
en marcha



Rut: 16.793.839-6

6-11-2019

Fecha